



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS - Villahermosa Tolima

DANE 273870000371 - NIT 900058887-0

Creada según Resolución 2322/ Septiembre 29 de 2010

*Aprobación de Estudios, Resolución 0656/19 febrero 2019. Naturaleza Estatal,
Carácter Académico, Jornada Mañana, Género Mixto, Calendario A*

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 005/21 A PRESENTAR
OFERTA REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION F.S.E
- Dec.1082 Modalidad de Contratación: Régimen
Especial**

De conformidad con la necesidad existente. LA INSTITUCION EDUCATIVA está interesada en adelantar el presente proceso Contractual con fundamento en el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo, LA INSTITUCION EDUCATIVA convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía Igual o inferior a los 20 SMLMV.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso que LA INSTITUCION EDUCATIVA advierta hechos Constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Asimismo, LA INSTITUCION EDUCATIVA advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

Buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, de acuerdo al procedimiento indicado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS PAVAS CON EL FIN DE REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES DE MANERA SEGURA.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000,00), monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 007 del 2021/10/04.

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor según las necesidades determinadas por el Ordenador del Gasto, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los suministros y/o de la prestación del servicio. Si se requiere anticipo se constituirá póliza de amparo del buen manejo del anticipo por el 100% por el término del mismo y tres meses más.

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS: Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y en la Ley. Cuando se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS - Villahermosa Tolima

DANE 27387000371 - NIT 900058887-0

Creada según Resolución 2322/ Septiembre 29 de 2010

Aprobación de Estudios, Resolución 0656/19 febrero 2019. Naturaleza Estatal,

Carácter Académico, Jornada Mañana, Género Mixto, Calendario A

compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la Institución Educativa. Cuando vencido el plazo respectivo, el proponente no responda las aclaraciones o explicaciones requeridas por la Institución Educativa. El no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitadores, siempre y cuando una vez dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido. Cuando la INSTITUCION EDUCATIVA verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones. Si dentro de la Propuesta Económica, el proponente condiciona la forma de pago. Si la oferta no cumple con las condiciones técnicas exigidas por la INSTITUCION EDUCATIVA. Cuando se haya votado la disolución o liquidación de la sociedad o quiebra declarada judicialmente. Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones. No cumplir las condiciones de orden técnico y financiero, si a ello hubiere lugar. Presentar la propuesta fuera del término establecido en la presente invitación.

La INSTITUCION EDUCATIVA, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Estudios Previos (2021/10/04)

Publicación Invitación(2021/10/06)

Presentación de Ofertas (2021/10/06) AL (2021/10/07) hasta las 5:00 pm

Evaluación de Propuestas (2021/10/08)

Observaciones a la Evaluación de Propuestas (2021/10/11)

Adjudicación del Contrato (2021/10/12)

DECLARATORIA DE DESIERTA: LA INSTITUCION EDUCATIVA declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos: Cuando no se presente propuesta alguna; Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación. La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y Dec. 1082 de 2015.

RECIBO DE PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser radicadas a través del correo electrónico pedro.guzman@sedtolima.gov.co o de manera presencial en la Rectoría de la sede Principal de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS - Villahermosa Tolima

DANE 27387000371 - NIT 900058887-0

Creada según Resolución 2322/ Septiembre 29 de 2010

Aprobación de Estudios, Resolución 0656/19 febrero 2019. Naturaleza Estatal,

Carácter Académico, Jornada Mañana, Género Mixto, Calendario A

Institución Educativa. La recepción de las propuestas será en los horarios de atención al Público de 7:00 am a 5:00 pm, en la fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente invitación.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS: La INSTITUCION EDUCATIVA podrá expedir adendas, las cuales se regirán por las siguientes reglas: En caso que la modificación verse en temas jurídicos, financieros, administrativos y organizacionales se publicará la adenda, para el conocimiento de los interesados, sin que se altere el cronograma. En caso que la modificación verse sobre temas técnicos, económicos y de experiencia, se correrá el término de recibo de propuestas en un día más; cronograma el cual se dará a conocer en la correspondiente adenda. En casos excepcionales y previa justificación la entidad podrá ampliar o extender el término antes señalado.

DETALLE DEL OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS PAVAS CON EL FIN DE REALIZAR LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES DE MANERA SEGURA.

El siguiente es el detalle:

Las pavas sede principal	-Construcción mesones para cocina	6 metros cuadrados
	Enchape para mesones	10 metros cuadrados
	Construcción pozo séptico para cocina	3metros cúbicos
	Adecuar red de acueducto y alcantarillado para la cocina	Instalar 30 metros de manguera y 10 de alcantarillado
	Instalar llaves de lavamanos y desagües	5 llaves 4 desagües
	Construcción de salón encima de cocina para rectoría paredes y techo	Salón de 6 metros por 3 de ancho y 2 de alto
Sede Patiburry	Instalación lavamanos	1 lavamanos
	Destapar sanitario	1 sanitario
	Adecuar tanque de almacenamiento	Instalar
	Instalar acueducto	10 metros de manguera
Sede La Julia	Cambiar unidad sanitaria (instalar nuevo)	Instalar un sanitario



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS - Villahermosa Tolima

DANE 27387000371 - NIT 900058887-0

Creada según Resolución 2322/ Septiembre 29 de 2010

Aprobación de Estudios, Resolución 0656/19 febrero 2019. Naturaleza Estatal,

Carácter Académico, Jornada Mañana, Género Mixto, Calendario A

	Adecuar sistema de agua para lavamanos	5 metros de manguera
	Instalar tanque de almacenamiento (500 litros)	Instalar encima de unidad sanitaria
	Instalar red de acueducto	5 metros de manguera
Sede La Esmeralda	Instalar 3 tejas de zinc y 2 de plásticos	Cambiar techo
	Instalar chapa de seguridad	1 chapa
	Resane paredes salón 5x6 metros	Resane salón
Sede La Uribe	Instalación de accesorios para sanitario	Instalación para 2 unidades sanitarias
	Adecuar red de acueducto para lavamanos y alberca	10 metros de manguera
Sede El Castillo	Derrumbar tanque de almacenamiento de agua en ladrillo	Derrumbar 5 metros de paredes
	Quitar pañete deteriorado	15 metros
	Pañetar nuevamente	15 metros
	Adecuación tanque de agua	Instalar tanque plasticos

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la INSTITUCION EDUCATIVA al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Presentación de la propuesta Económica.
- Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de Vida de la Función Pública – DAFP.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS - Villahermosa Tolima

DANE 273870000371 - NIT 900058887-0

Creada según Resolución 2322/ Septiembre 29 de 2010

Aprobación de Estudios, Resolución 0656/19 febrero 2019. Naturaleza Estatal,

Carácter Académico, Jornada Mañana, Género Mixto, Calendario A

- Certificado de Cámara de Comercio vigente con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales vigente.
- Certificado de Antecedentes Policiales vigente.
- Certificado COPNIA.
- Fotocopia del Certificado del Régimen Único Tributario RUT o NIT. (la actividad Comercial debe ser concordante con el objeto del presente proceso).
- Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social – Personas Naturales: Fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente). - o Personas jurídicas: Anexar certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y contribuciones parafiscales (Sena, ICBF, y Cajas de Compensación).
- El proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal vigente a la fecha de presentación de las propuestas.
- Certificación Bancaria no mayor a 90 días.
- Certificaciones de experiencia realizando este tipo de labores (máximo 3)

Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. Certificación del Representante legal o persona natural de no estar inhabilitado para contratar según Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

ADJUDICACION: De conformidad con la ley 715 de 2001 y lo establecido por el consejo directivo de la Institución, para celebración de contratos de cuantía igual o inferior a los 20 SMLMV, se informará mediante oficio o correo electrónico al ganador o por medio de la página web institucional y para la firma del contrato se requiere la presentación de estampillas si hay lugar a ello y el registro presupuestal.

FACTORES DE DESEMPATE: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS - Villahermosa Tolima

DANE 273870000371 - NIT 900058887-0

Creada según Resolución 2322/ Septiembre 29 de 2010

Aprobación de Estudios, Resolución 0656/19 febrero 2019. Naturaleza Estatal,

Carácter Académico, Jornada Mañana, Género Mixto, Calendario A

GARANTIAS: Cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato la cual permanecerá vigente por el plazo de la ejecución del contrato y Seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento. Calidad de los bienes y servicios equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato la cual permanecerá vigente por el plazo de la ejecución del contrato y Seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento.

PEDRO PABLO GUZMAN AGUDELO

Rector